

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.258 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Wendy Fiorela Calderón Barrial, contra la empresa Ediciones Pumy, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 303 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por Wendy Fiorela Calderón Barrial, contra Ediciones Pumy, S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquél la cantidad de 1.273,84 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ediciones Pumy, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 20 de junio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6713